

A FAVOR DE
DOÑA DEYSI ANTONIETA TALAVERA FLORES

OTORGADA POR
"CIMA VAX-EFG, S.L."

PODER MERCANTIL

Protocolo: 799

Fecha: 30/05/2017

10/2016



JOSE ANDRES NAVAS HIDALGO
NOTARIO
ALAMEDA DE COLON, Nº 2 - 1º
Teléf. 95 222 88 91-Fax 952 21 11 17
29001 MALAGA

D13765815

ESCRITURA DE PODER MERCANTIL

NÚMERO: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

(799).

En MÁLAGA, mi residencia, a treinta de

mayo de dos mil diecisiete.

Ante mí, JOSE ANDRES NAVAS HIDALGO,

Notario de esta Capital y del Ilustre

Colegio de Andalucía.

-----COMPARECE-----

DON JUAN ANTONIO HIDALGO TRIVIÑO,

ingeniero técnico de obras públicas, mayor

de edad, de nacionalidad española, casado,

vecino de Rincón de la Victoria, provincia

de Málaga, en la Cala del Moral, con

domicilio en calle Fragata, 2, planta baja,

puerta B; provisto de Documento Nacional de

Identidad y Número de Identificación

Fiscal, según me acredita, 25.661.925-C.

Las circunstancias personales resultan

de sus propias manifestaciones.

-----**INTERVIENE**-----

En nombre y representación, como

administrador único de la mercantil

denominada "**CIMAVAX-EGF S.L.**" -en tramites

de cambio de denominación por la de

"**GASGREEN LATAM S.L.**", según manifiesta- con

domicilio social en calle JUAN CABANILLES

11-13 - OFICINA 403, MÁLAGA.-----

Con N.I.F. : B93108553.-----

Inscrita en el Registro Mercantil de

Málaga, en la Hoja MA-108229, Tomo 4852,

libro 3760, folio 166, inscripción 1ª.-----

Que tiene como Objeto Social: LA

PROMOCION, CONSTRUCCION, PARCELACION,

URBANIZACION, ARRENDAMIENTO Y COMPRAVENTA

DE TODA CLASE DE FINCAS CUALQUIERA QUE SEA

SU CLASE Y EL ASESORAMIENTO E

INTERMEDIACION INMOBILIARIO.-----

De nacionalidad española, constituida

por tiempo indefinido, según escritura

autorizada por el Notario de Málaga, Don

José Castaño Casanova, el día 31 de Enero

de 2011, número 598 de protocolo.-----

Me asevera la persona compareciente que

D13765814

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



10/2016

los datos identificativos de la entidad, en especial su domicilio y objeto social, no han variado. -----

A los efectos dispuestos en la **Ley**

10/2010, de 28 de Abril, manifiesta que **SI**

existe un titular real en la sociedad que representa con porcentaje igual o superior al 25% del capital social, el propio compareciente, DON JUAN ANTONIO HIDALGO TRIVIÑO. -----

El nombramiento y sus facultades para

este acto resultan de su nombramiento, por tiempo indefinido, mediante escritura

autorizada ante el Notario de Málaga, Don Juan Carlos Martín Romero, el día 27 de

Marzo de 2017, con el número de protocolo

2313, inscrita por la inscripción 2ª. -----

En dicho acto le fueron delegadas todas

las facultades que por Ley y estatutos

sociales corresponden a dicho cargo, en su

calidad de representante orgánico de la entidad.-----
 He tenido a la vista copia autorizada de la referida escritura de nombramiento y de ella resulta, que a mi juicio, son suficientes las facultades representativas acreditadas para formalizar la presente escritura de **PODER MERCANTIL**, con todas las cláusulas y pactos complementarios incluidos en la misma.-----
 Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada. Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente **ESCRITURA DE PODER MERCANTIL**, y al efecto:-----

PRIMERO.- Que **DON JUAN ANTONIO HIDALGO TRIVIÑO**, en nombre y representación, como administrador único de la mercantil

"CIMAVALX-EGF S.L." - está especialmente facultado para este acto, de acuerdo con la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la entidad, según consta en la certificación que me entrega y

OTORGA: -----



dejo unida a esta matriz expedida por el propio compareciente, en su calidad de Administrador de la entidad, cuya firma conozco y considero legítima por haber sido puesta a mi presencia, asegurándome el ejercicio del mencionado cargo. -----

SEGUNDO.- Que en la representación que ostenta de la entidad, "CIMAVAL-EGF S.L." - confiere poder GENERAL, tan amplio y bastante como en derecho sea necesario, a favor de: -----

- **DOÑA DEYSI ANTONIETA TALAVERA FLORES,** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con documento de identidad (Cédula de ciudadanía) n° 1717122889, con domicilio en Quito (ECUADOR), Av. de los Shyris N35-71 y Suecia Edificio Argentum Oficina 901. -----

- La entidad **"DE LEGITIMITE LEGUM ABOGADOS CIA.LTADA"** de nacionalidad ecuatoriana, constituida bajo las leyes del

- En todo caso, la representación se expresamente advierto que:-----

ADVERTENCIA ESPECIAL: Yo, el Notario,

TELEMÁTICA.-----

renunciando a que sea presentado por **VIA**
al **REGISTRO MERCANTIL** por medio de **FAX**,
que el presente documento **NO** sea presentado
Notarial, manifestando los comparecientes
del artículo 249.2 y 3 del Reglamento
Yo, el Notario, informo del contenido

MERCANTIL:-----
RENUNCIA A COMUNICACION AL REGISTRO

integramente reproducida.-----
dejar unida a la presente, y se aquí por
que el compareciente me ha entregado para
facultades que constan en la Certificación
puedan ejercitar **TODAS** y cada una de las
representación de la sociedad, **en ECUADOR**,
ellos de forma distinta, en nombre y
Para que **SOLIDARIAMENTE**, cualquiera de

XXI, Piso 8º, Oficina 8w.-----
Y República de El Salvador, Edif. Torre
domicilio en Quito (ECUADOR), Irlanda E-10
Ecuador y con RUC No. 1792248264001, con

D13765812

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



10/2016

deberá ejercer siempre en beneficio de quien la otorga en su mejor interés y mayor protección, y siguiendo sus instrucciones. - Y que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1713 y siguientes del Código Civil, para cualquier acto de riguroso dominio se puedan traspasar los límites del mandato, debiendo ajustarse a las instrucciones recibidas, salvo en los supuestos de la autotutela, en su caso. ----

TRATAMIENTO DE DATOS: De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos (LOPDAT), de 13 de Diciembre, todos los datos reseñados han sido aportados voluntariamente por el Sr. compareciente para uso de este despacho, facultando al Notario, sus empleados o Gestora autorizada, para su utilización a los

En caso de que hubiera falta de concordancia de la firma estampada en la presente por algún compareciente, respecto de la que figura en su reseñado documento de identificación, manifiesta bajo su exclusiva responsabilidad que, en todo caso, la que aquí estampa es la que actualmente utiliza de forma habitual en el tráfico jurídico y económico, elegida por

CONSENTIMIENTO Y la **FIRMA** conmigo.-----
de la presente Escritura, hacen constar su **ENTERADO** el compareciente del contenido

artículo 193 del Reglamento Notarial.-----
su elección permito su **LECTURA**, conforme al íntegramente este instrumento por sí, por Advertidos del derecho de leer

Registro Mercantil.-----
a las del Artículo 82 del Reglamento del expresamente las fiscales, y las relativas **ADVERTENCIAS** **LEGALES** pertinentes,

Hago al compareciente las **RESERVAS Y**-----
OTORGAMIENTO-----

documentos notariales.-----
únicos fines de la tramitación de este

D13765811



su libre voluntad de modificarla, lo que
hace constar a los efectos del art. 23, 2-C
de la Ley Orgánica del Notariado.-----

----- **AUTORIZACION** -----

Al amparo del art. 17 bis de la Ley del

Notariado, de que el consentimiento ha sido

libremente prestado, de que el otorgamiento

se adecua a la legalidad y a la voluntad

debidamente informada del otorgante, y en

general, de todo lo contenido en este

instrumento público, redactado conforme a

minuta facilitada por el poderdante,

extendido en cinco folios de papel

timbrado de uso exclusivo notarial, serie

DI y número del presente, y los cuatro

anteriores correlativos en orden, yo el

Notario, **DOY FE.**-----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números:	DOCUMENTO SIN CUANTIA.	TOTAL:	(Impuestos excluidos)
--	------------------------	--------	-----------------------

Esta la firma del compareciente.-----

Signado y firmado. JOSE ANDRES NAVAS.

-----DOCUMENTOS UNIDOS:-----
-----Rubricado y sellado.-----

D13765810

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



10/2016

DON JUAN ANTONIO HIDALGO TRIVIÑO en nombre y representación, como administrador único de la mercantil "CIMAVAL-EGE S.L." en trámites de cambio de denominación por la de "GASGREEN LATAM S.L.",

CERTIFICA: Que en reunión de la Junta General Extraordinaria Universal de socios, celebrada, en el domicilio social, sito en Málaga, el día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, con la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y desembolsado y del Administrador Único de la Sociedad, se han adoptado, por unanimidad, los acuerdos siguientes, previa aceptación del orden del día, por unanimidad, que después se dirá.

Orden del día:
1º.- Otorgamiento de poderes para ECUADOR.
2º.- Facultar al Administrador Único para que eleve a público los acuerdos adoptados.
En cuanto, al primer punto del orden del día, se aprobó por unanimidad:

PODER - Conferir Poder General de Administración amplio y suficiente, como en derecho se requiere por lo que ninguna institución pública o privada podrá alegar insuficiencia de Poder, a favor de:

Handwritten signature or mark.

- DOÑA DEYSI ANTONIETA TALAVERA FLORES,

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con documento de identidad (Cédula de ciudadanía) n° 1717122889, con domicilio en Quito (ECUADOR), Av. de los Shyris N35-71 y Suecia Edificio Argentum Oficina 901. -----

- La entidad "DE LEGITIMIDADE LEGUM

ABOGADOS CIA. LTDA" de nacionalidad

ecuatoriana, constituida bajo las leyes del Ecuador y con RUC No. 1792248264001, con domicilio en Quito (ECUADOR), Irlanda E-10 y República de El Salvador, Edif. Torre XXI, Piso 8°, Oficina 8w. -----

Como Apoderados SOLIDARIOS para que cualquiera de ellos de forma distinta, en nombre y representación de la sociedad "CIMAVALX-EGF S.L.", y para que en nombre y representación de "CIMAVALX-EGF S.L.", en legal y debida forma, pueda realizar lo siguiente, en estricta conformidad con las reglas y regulaciones de "CIMAVALX-EGF S.L." - las cuales el Representante Legal reconoce, respeta y adhiera a ellas en todo tiempo, acatando además las instrucciones particulares que sean impartidas por "CIMAVALX-EGF S.L." -

UNO). - De acuerdo con el artículo seis de la Ley de Compañías codificada el Apoderado General de Administración, actuando a nombre de "CIMAVALX-EGF S.L." - asumirá todas las facultades que se otorgan a los mandatarios, especialmente las señaladas en el Artículo Cuarenta y Cuatro

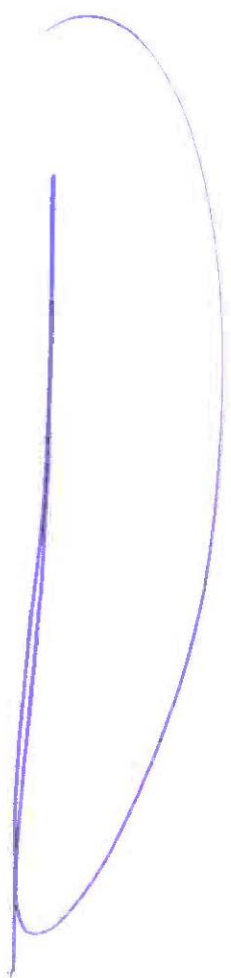


(Art. 44) del Código de Procedimiento Civil, incluyendo entre otras; presentar y contestar demandas, agilitando los procesos, actuando las pruebas que requiera cada proceso, objetar las que se presenten en contra, oponerse a reconveniones, recibir la cosa sobre la cual versa el litigio y tomar posesión de ella, recibir pagos, obtener recibos en fin poder actuar y ejercer acciones en cualquier Juzgado, Corte, Tribunal, Autoridades Administrativas, y utilizar todas las acciones y recursos que prevé la legislación Ecuatoriana.

DOS).- Actuar a nombre de "CIMAVALX-EGF S.L." - en la República del Ecuador y ante sus instituciones públicas y privadas, con poderes tan amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador.-

TRES).- Presentar ofertas, otorgar, solicitar, registrar, reconocer y legalizar ante cualquier Juez o Notario Público, cualquier solicitud, documento o instrucción, y suscribir contratos y finiquitos a nombre de "CIMAVALX-EGF S.L.", que sean necesarios para el normal funcionamiento, o la cancelación de los mismos si fueren del caso.

CUATRO).- Assumir las responsabilidades



de cualquier naturaleza que se originen por la operación y funcionamiento cotidiano de "CIMAVAX-EGF S.L.", en el Ecuador, en este caso, expresamente, se compromete, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, a respetar y proteger legal y económicamente al Mandatario de este, si por el desempeño de sus funciones se ve involucrado en alguna reclamación judicial, administrativa, entre otras, por parte de Derecho Público y Privado del Ecuador. -

CINCO). - Firmar alianzas y presentar toda clase de ofertas y cotizaciones para procesos de contratación pública, según la legislación ecuatoriana de Contratación Pública o contrataciones de personas o entidades públicas y privadas a nombre de la sociedad, o bajo promesa de consorcio o en consorcio o asociación con terceros, y/o en nombre o por cuenta de terceros representantes por la sociedad ante cualquier entidad pública o privada en la República del Ecuador, pudiendo notificarse de providencias o actos de adjudicación, negociar y firmar los contratos órdenes o acuerdos respectivos y suscribir o aceptar garantías de seguros o bancarías para afianzarlos o negociar y suscribir el endoso de acciones o transferencias de participaciones y todo documento necesario para ello, de empresa constituida bajo las leyes del Ecuador. De igual forma, podrá suscribir cualquier promesa de consorcio o consorcio ante Notario Público en el Ecuador, emitir todo tipo de cartas, comunicaciones, formularios, preguntas, convalidaciones, suscriba actas de

D13765808

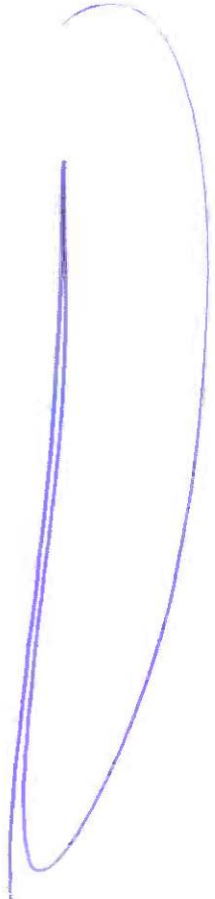
EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



10/2016

negociación, Y todo tipo de documento requerido para la participación de "CIMAVALX-EGF S.L." -en dichos procesos de contratación pública y con entidades privadas. Asista a nombre de "CIMAVALX-EGF S.L." -a subastas inversas presenciales dentro de los procesos de contratación, dentro de lo cual tendrá la facultad suficiente para presentar posturas, retirarse de dicho subasto Y cualquier otra actividad que sea necesaria. En caso de ser adjudicado "CIMAVALX-EGF S.L." -por cualquier entidad pública o privada suscriba las órdenes de compra o internacionales o suscriba dentro de la etapa contractual cuanto documento sea necesario a nombre de "CIMAVALX-EGF S.L." - tales como pero sin limitarse a - cartas, actas de entrega recepción, solicitudes de próroga de plazo, Y cualquier otro documento requerido por parte de "CIMAVALX-EGF S.L." -o de la entidad pública o privada contratante

A nombre Y representación de "CIMAVALX-EGF S.L." envíe propuestas, ofertas o cualquier otro documento necesario para promocionar a "CIMAVALX-EGF S.L." con clientes públicos o privados dentro del territorio ecuatoriano.



SEIS).- El presente poder no podrá ser considerado como oscuro o insuficiente, ya que es voluntad de "CIMAVALX-EGF S.L." -que los Apoderados la representan en los procesos precontractuales y contractuales que inicie o haya iniciado cualquier entidad pública o privada

SIEVE).- Representar extrajudicialmente a la sociedad para el envío de correspondencia sobre reclamaciones, solicitudes, ampliaciones y prórrogas de los contratos por ella celebrados, con capacidad de negociación y firma si se requiere, y para la presentación y firma de cuentas y facturas de cobro, recibos o constancias de pago, pudiendo recibir los títulos de pago respectivos.

OCHO).- Representar administrativamente a la sociedad ante las autoridades o funcionarios de comercio exterior, aduanas, puertos y correos, lo mismo que ante empresas de transporte en relación con la importación, exportación y entrega de mercancías, bienes y documentos de la sociedad o que hayan sido remitidos a su nombre.

NOVE).- Representar judicialmente a la sociedad, negociar, autorizar y firmar contratos de mandato judicial que se requiera al efecto. Otorgar poderes para que represente a la sociedad judicial o extrajudicialmente.

DIEZ).- Comparecer ante cualquier banco, organismo o entidad del Sistema Financiero público y privado, y realizar cualquier tipo de Acto o Contrato, entre otros: abrir y cerrar cuentas boticarias, girar sobre



ellas, aceptar, suscribir, emitir, girar, endosar, descontar, consignar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques, vales y cualquier otro documento de crédito o bancario. Firmar cheques, autorizar, cambiar, cancelar y eliminar firmas autorizadas ante Bancos.

ONCE).- Comparecer a nombre de "CIMAVALX-EGF S.L." -ante el Servicio de Rentas Internas y realizar cualquier tipo de trámite. Los Mandatarios igualmente podrá suscribir y/o firmar cualquier tipo de formulario, carta y/o petición a nombre y representación de "CIMAVALX-EGF S.L." -.

DOCE).- Comparecer a nombre y representación de "CIMAVALX-EGF S.L." -ante el Ministerio del Trabajo y realizar cualquier tipo de trámite, con su sola firma podrá celebrar contratos de trabajo y/o actas de finiquito, asimismo podrá presentar y realizar cualquier tipo de trámite ante este Ministerio, inclusive trámites de autorizaciones laborales para trabajadores extranjeros, y cualquier trámite o petición que considere necesario.-

TRICE).- Comparecer a nombre y representación de "CIMAVALX-EGF S.L." -ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y realizar cualquier tipo de

trámite, entre otros y sin que resulte limitativo, apertura de número patronal y/o obtención de clave patronal; con su sola firma podrá presentar y realizar cualquier tipo de trámite.

Por otro lado, Emitir, certificar y representar ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador y/o ante empresas ecuatorianas, en las cuales "CIMAVALX-EGF S.L." - pretenda adquirir acciones o participaciones, la información y documentación referente a "CIMAVALX-EGF S.L." -, que exige la Ley de Compañías para sociedades extranjeras que son accionistas o socios de Compañías de nacionalidad ecuatoriana las certificaciones que se facultan a los Mandatarios por este Acto se sujetarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione "CIMAVALX-EGF S.L." - a los Mandatarios.

CATORCE). - Comparecer y representar a "CIMAVALX-EGF S.L." en toda diligencia o trámite que requiera su presencia ante instituciones públicas y privadas, del mismo modo podrá realizar cualquier trámite necesario para realizar exportaciones, importaciones y/o comercio exterior, ante cualquier Organismo, Autoridad Pública o Privada.

QUINCE). - Comparecer y representar a "CIMAVALX-EGF S.L." ante el Registro Mercantil y con su sola firma realizar cualquier tipo de trámite o petición que considere necesario. -

DIECISIS). - Realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse

D13765806

EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



10/2016

y surtir efectos en territorio nacional con amplios y suficientes poderes, y especialmente podrá contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.-

DIECISIETE).- En suma, los mandatarios podrá realizar todos los trámites o gestiones que sean necesarios para la buena y ecuanime administración de los negocios que para su normal funcionamiento realice "CIMAVALX-EGF S.L." para que abra o cierre cuentas corrientes o de ahorros, realice giros, depósitos, inversiones a nombre de "CIMAVALX-EGF S.L." - en cualquier banco, mutualista, o cooperativa del Ecuador, observando y respetando las reglas y restricciones que exigen las normas, manuales y reglamentos de "CIMAVALX-EGF S.L.", excluyendo todos y cada uno de los poderes para abandonar, enajenar o de cualquier forma dar en prenda o hipotecar cualquier derecho o título de "CIMAVALX-EGF S.L." - De igual forma podrá realizar en el Ecuador todos los actos pertinentes para la obtención de permisos de operaciones, licencias, inversión extranjera, contrato de inversión, y los demás requerimientos necesarios para que la "CIMAVALX-EGF S.L." - cumpla con la ley ecuatoriana.

Al presente mandato se encuentran incorporadas todas aquellas disposiciones

legales sobre el Mandato y las especiales
contenidas especialmente en el artículo
cuarenta y ocho del Código de Procedimiento
Civil ecuatoriano.

A los MANDATARIOS les está prohibido
delegar o sustituir el presente poder y las
facultades en este conferidas salvo
autorización previa expresa de la MANDANTE.
Los actos que los MANDATARIOS realicen
dentro de las facultades que se determinan
en este instrumento obligarán plenamente a
la MANDANTE en iguales términos que ella
misma los realizare.

AMBITO DE APLICACIÓN.- Los Apoderados
nombrados por este instrumento gozarán de
las anteriores facultades únicamente para
los asuntos que tengan directa relación con
el manejo de los negocios y la
administración de "CIMAVALX-EGE S.L." en
todo el territorio ecuatoriano, sin
limitación de cuantía.

PLAZO.- El presente Poder se confiere
por tiempo indefinido y podrá ser revocado
en cualquier momento por la MANDANTE,
surtiendo efecto su revocatoria desde la
fecha de la notificación de la revocatoria-

En cuanto al segundo punto del orden del
día, se acordó por unanimidad:

Facultar al Administrador Unico de la
entidad, para que comparezca ante Notario y
formalice en escritura pública los
anteriores acuerdos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se
levanta la sesión, habiendo sido
confeccionada y firmada la lista de



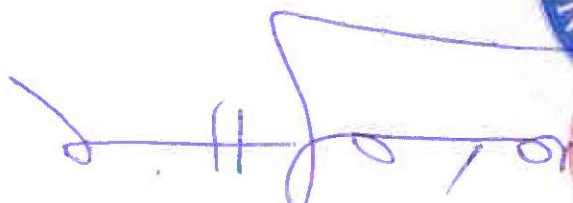
10/2016

asistentes y figurando al comienzo del
acta, suscribiéndose la presente acta que
es aprobada por unanimidad.”.

Y para que conste y surta efectos donde
proceda, expido la presente certificación,
en Málaga, a treinta de mayo de dos mil
diecisiete.

El Administrador único.

ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente, para la mercantil "CIMAVAX-EFG, S.L.", y la expido sobre once folios de la serie y números del presente y los diez posteriores, que signo, firmo, rubrico y sello. En MALAGA el mismo día de su otorgamiento. **DOY FE.** -----





Extendido La apostilla en el folio limbrado de la serie y número **DMG 75179**

DM6975179

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



02/2017

D13765805 PODER

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. José Andrés Navas Hidalgo has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado / Attesté	
5. en Málaga at / à	6. el día 31/05/2017 the / le
7. por D. Joaquín Mateo Estévez, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4287/2017/013299 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]
Código de verificación de la Apostilla: NA:k+zV-4XQS-uYKw-463j

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:k+zV-4XQS-uYKw-463j

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:k+zV-4XQS-uYKw-463j



Información General Mercantil

Información Mercantil Interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE MÁLAGA

Expedida el día: 29/05/2017 a las 08:38 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales
Situaciones Especiales
Capital Social
Administradores / cargos

DATOS GENERALES

Índice

Denominación :

CIMAVAX-EGF SL

Inicio de Operaciones :

31/01/2011

Domicilio Social :

C/ JUAN CABANILLES 11-13 - OFICINA 403MÁLAGA29-MÁLAGA

Duración :

Indefinida

N.I.F. :

B93108553

Datos Registrales :

Hoja MA-108229 Tomo 4852 Folio 166

Objeto Social:

LA PROMOCION, CONSTRUCCION, PARCELACION, URBANIZACION, A
COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE FINCAS CUALQUIERA QUE SEA
ASESORAMIENTO E INTERMEDIACION INMOBILIARIO.-

Estructura del órgano:

Administrador Único

Último depósito contable:

2015

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN

No existen asientos de presentación vigentes

VIGENTES:

SITUACIONES ESPECIALES:

No existen situaciones especiales

CAPITAL SOCIAL

Índice

Capital suscrito:

30.000,00 Euros.

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre:	HIDALGO TRIVIÑO, JUAN ANTONIO
DNI:	25661925C
Cargo:	Administrador único
Fecha de nombramiento:	27/03/2017
Duración:	Indefinida
Inscripción:	2
Fecha inscripción:	29/03/2017
Fecha de la escritura:	27/03/2017
Notario/Certificante:	MARTÍN ROMERO, JUAN CARLOS
Residencia:	MÁLAGA - MÁLAGA
Número de protocolo:	2017/2313

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registro Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información. (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Diego de León, 21. 28006 Madrid
902 181 442 91 270 16 99